

Título: Implementación de un nuevo Modelo de Gestión Social para la Empresa Cooperativa.

Autor: Dr. Juan Luis Alfonso Alemán.

Fundamentos teóricos para la gestión social cooperativa.

Las cooperativas en su necesidad de planificar, organizar, registrar, medir y evaluar su desempeño o acción social, cuentan con la ventaja que confiere su especificidad como empresa, que la convierte en una organización peculiar y diferente del resto y que está determinada por su compromiso social, tanto con respecto a sus asociados como con respecto a otros colectivos interrelacionados con estas organizaciones.

Muchos países de nuestra región han desarrollado esfuerzos en aras de diseñar y establecer metodologías de medición y evaluación del desempeño de la Responsabilidad Social fundamentalmente en el sector empresarial no cooperativo. Se refieren las experiencias del proyecto de Balance Social desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo para países como Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, que esencialmente constituye un instrumento de evaluación y no un proceso de gestión social.

En el contexto del sector cooperativo, se debe mencionar la experiencia teórica desarrollada por instituciones y especialistas de España: Propuesta de contenidos de un Balance Social para aplicar a las cooperativas vascas solicitado por el Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi al Instituto de Estudios Cooperativos de la Universidad de Deusto realizado por la Dra. Atziber Mugarra Elorriaga y la Lic. Elena Blanco Meruelo, en el mes de Diciembre de 2003 y Argentina: Balance Social Cooperativo Integral, un modelo argentino basado en la Identidad Cooperativa de las autoras Liliana Fernández Lorenzo, Norma Geba, Verónica Montes y Rosa Schaposnik, en el mes de agosto de 1998; en las que se observa de igual modo una limitada concepción de la gestión social, al considerar solo la fase del diagnóstico social, a partir de la cual refieren implícitamente la utilidad que esto tiene para la proyección social de las entidades cooperativas.

La gestión social cooperativa deberá desarrollarse a partir de un conjunto de fundamentos derivados de su esencia y naturaleza, así como de las particularidades de su Responsabilidad Social, como son:

- > Reconocer en la organización la necesaria conjugación de sus objetivos económicos y de carácter social.
- > La gestión social cooperativa constituye un proceso intrínseco que deberá

asumirse como parte de su gestión integral.

- > Necesidad de contar con un modelo adecuado de gestión social para proyectar y evaluar el desempeño de la cooperativa en este ámbito.
- > El Mercado Social Objetivo, conformado por el conjunto de necesidades y expectativas, deberá abarcar el ámbito interno y externo de la cooperativa, en correspondencia con sus principios y el contenido de su Responsabilidad Social.
- > La información social que deben brindar las cooperativas está relacionada con el cumplimiento de los valores y principios cooperativos, de su identidad como fuente de diferenciación, así como de los resultados de su proceso de gestión social.
- > El sistema de indicadores sociales, para evaluar de forma dinámica el cumplimiento de los principios del cooperativismo, permite por una parte, el diagnóstico de la situación interna de la organización y de la situación social de su entorno inmediato y por otra, valorar cuantitativa y cualitativamente el impacto de la gestión social cooperativa.
- > El Balance Social es una herramienta de información metódica y sistemática que permite evaluar estáticamente el nivel de cumplimiento de las actividades que desarrolla la cooperativa para el cumplimiento de su responsabilidad social, en un período dado.
- > El informe social acerca del desempeño de la cooperativa, con la evaluación de sus indicadores sociales, así como el análisis de su Balance Social, es auditable.

Conjuntamente con los fundamentos teóricos anteriormente planteados, debe tenerse en cuenta que el proceso de dirección de la acción social cooperativa deberá ejecutar funciones generales necesarias a través de las cuales se logren los objetivos sociales de la organización concebidas como el proceso de planear, organizar, liderar, controlar y analizar los esfuerzos de los miembros de la organización y el empleo de todos los demás recursos para lograr objetivos organizacionales establecidos.

El diseño de un Modelo de Gestión Social para las Cooperativas deberá reconocer y considerar sus particularidades como empresa, así como las características de su proceso de administración:

1. Las cooperativas y en general las diferentes formas asociativas nacen dentro de un marco donde los valores de justicia y solidaridad condicionan la obtención de beneficios económicos y sociales.
2. En segundo lugar la administración democrática es una característica

distintiva de la administración en las empresas cooperativas.

3. Como tercer elemento; la forma de distribución de los resultados, en los que se tiende más a la igualdad y a la equidad.

4. Como cuarto y último elemento tenemos la Responsabilidad Social que tienen las cooperativas para con sus dueños (asociados), familia, empleados y comunidad donde se entrelazan el aspecto económico como base y su aspecto social como finalidad.

Estas particularidades imponen la necesidad de dar un enfoque específico a los procesos de Administración que se generan o se desarrollan en las cooperativas.

Premisas para la Gestión Social Cooperativa.

Las Cooperativas, en su ámbito interno deberán garantizar la plena participación de sus integrantes en todos sus procesos, particularmente en su gestión social. Para ello la cooperativa debe ser capaz de asegurar y posibilitar la acción asociativa, que permita la creación de espacios y mecanismos para poder intervenir en la planificación, organización, ejecución y evaluación de las tareas derivadas de sus objetivos y fines sociales tal y como lo realiza en su actividad económica. De otra forma, objetivos y tareas podrán responder a intereses personales o de determinado grupo. Por tanto, una condición para la gestión social está dada por la participación real de sus miembros en el proceso, para lo cual se requiere de un proceso educativo que además de lograr la formación económica de los asociados y demás trabajadores, profundice y logre una formación ética e ideológica basada en los valores del cooperativismo.

De igual modo, la eficiencia económica y el aumento de la productividad, deberán ser los objetivos sobre el cumplimiento de los cuales se logren niveles de excedentes que sustenten financieramente los diferentes proyectos sociales que desarrolla la entidad. Por ello el marco estatutario deberá redefinir un marco regulatorio para la distribución de tales excedentes o utilidades que permita el aseguramiento material de la gestión social cooperativa y por tanto garantice el cumplimiento de su Responsabilidad Social, y que además imponga la obligación a las entidades del sector cooperativo de aplicar instrumentos evaluativos de su desempeño social a partir de los cuales se genere las informaciones parciales y final correspondientes a presentar a la Asamblea General de asociados, así como a demás públicos interesados. Por otra parte, las cooperativas deberán definir y poner en práctica acciones dirigidas a obtener otros recursos con destino a sus programas sociales.

Por último, una necesidad para el desarrollo de los procesos de gestión social, lo constituye el rediseño y adopción de nuevas funciones que garanticen el desempeño en este ámbito, que demuestre el compromiso conciente de los directivos. Ello no significa la creación de una estructura organizativa paralela, sino que por el contrario, la actual estructura organizativa de las cooperativas, deberán asumir este proceso de gestión social. Lo que sí resulta necesario es la designación de gestores sociales internos como eslabones intermedios entre la cooperativa y sus trabajadores y entre esta y la comunidad

Por otra parte, el desarrollo de este proceso de gestión social, desde la cooperativa hacia el entorno inmediato de la organización (ámbito externo), deberá sustentarse en un vínculo estable y sistemático de las cooperativas, con las diferentes organizaciones representantes de la comunidad.

Otra premisa importante para la gestión social, está dada por el reconocimiento y apoyo del Estado a la acción social directa de las cooperativas, que deberá basarse en un redimensionamiento de sus relaciones con el cooperativismo a partir de la adopción de instrumentos legales que despojen del carácter voluntario u opcional de la gestión social.

El Modelo de Gestión Social Cooperativa.

Las cooperativas, como el resto de las empresas de la economía nacional, tanto por necesidades de control y seguimiento, como por obligación legal, deben procesar y entregar informes y balances que reflejen los resultados obtenidos de la gestión administrativa y financiera. Ello obedece lógicamente a su orientación fundamentalmente económica. Sin embargo, estas necesidades y obligaciones no trascienden al ámbito de su acción social.

Los enfoques de gestión empresarial cooperativa han ido evolucionando e incorporando la Responsabilidad Social de la Empresa, lo que impone la necesidad de diseñar instrumentos que permitan planificar, registrar, medir y evaluar objetivamente los resultados obtenidos de las acciones resultantes de su política social.

Los estudios realizados acerca de la gestión social empresarial en general y la cooperativa en particular, circunscriben este proceso a la elaboración y presentación del denominado Balance Social. Entre las experiencias más importantes se pueden citar:

- En Francia se comienza su aplicación dentro del sector cooperativo en la década de los años '70 y se exige legalmente su elaboración y presentación en el año 1977, según la Ley No. 769. Ya en el año 1976 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) lo diseña como una

herramienta del sector cooperativo para evaluar la aplicación de sus principios cooperativos.

- En otros países europeos como Alemania, el Kolner Bank, Banco Cooperativo y en Suiza, la Cooperativa Migros, publican a partir de ese mismo año 1976, su Balance Social.
- En 1980 un equipo de investigadores canadienses de la Universidad de Sherbrooke, propone un balance socio cooperativo con dos grandes secciones: interna (clima laboral) y externa (relación con la comunidad).
- Un modelo de Balance Social de carácter análogo es propuesto en 1984 en Argentina por Gerardo Martínez, fijando cuentas sociales de activo y pasivo. En ese mismo año el brasileño José Odelso Schneider propone un cuadro de indicadores sociales para cooperativas.
- En 1997 se adopta el Global Reporting Initiatives (GRI), acuerdo internacional, fundamentado básicamente en cuatro grandes grupos de principios que tienen por objetivo reflejar el compromiso empresarial con la Responsabilidad Social.
- El Balance Social Cooperativo Integral presentado en la Conferencia Regional de la Alianza Cooperativa Internacional-Américas realizada en Montevideo en diciembre de 1998 por el Instituto de Estudios Cooperativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Argentina.
- El Proyecto de Balance de Identidad Cooperativa es propuesto por la Alianza Cooperativa Internacional para las Américas en 1998.

Los estudios que se han realizado sobre la gestión social de las empresas cooperativas en particular, han estado orientados fundamentalmente en dos direcciones principales:

1. La elaboración de instrumentos de evaluación del desempeño social, principalmente conformados por conjuntos de indicadores a partir de la operacionalización de los principios universales del cooperativismo que permiten el diagnóstico interno acerca de su nivel de cumplimiento.
2. La construcción del denominado Balance Social que en algunas metodologías consiste en la cuantificación, comparación e información acerca de los valores alcanzados en tales indicadores.

Las principales insuficiencias que tales concepciones de la gestión social de las cooperativas presentan están dadas porque:

1. Restringen la concepción de la acción social de las cooperativas a la evaluación de sus principios generales, limitando en la práctica su

Responsabilidad Social al brindar una mayor atención al desempeño de la organización en su ámbito interno.

2. Las direcciones antes planteadas no están insertadas dentro de un modelo de gestión social cooperativo, constituyendo sólo instrumentos de evaluación conformados por sistemas de indicadores a partir de cuya evaluación se elabora el denominado Balance Social.

3. No contemplan explícitamente la vinculación armónica que debe lograrse entre el desempeño económico y la gestión social, es decir el principio de complementariedad entre ambos.

4. En muchos casos no se define el papel de las organizaciones representativas de asociados, trabajadores y la comunidad, ni se garantiza su plena participación en la gestión social, considerando como actor principal de este proceso a los directivos de la entidad. La garantía de participación en la gestión social se limita a la aplicación de diferentes encuestas, por lo que el papel de estos actores sociales sólo se concibe en la realización del diagnóstico y no en la toma de decisiones.

5. La prioridad de la atención a las necesidades sociales obedece únicamente a la manifestación numérica de estas y no contempla además el significado social de las mismas.

Resulta necesario entonces, diseñar un modelo para la gestión social de las empresas cooperativas, que rebase el marco de evaluación de los principios cooperativos y abarque con mayor amplitud el ámbito de las necesidades sociales, que permita un eficaz proceso de toma de decisiones sobre la base del análisis de los indicadores sociales y los resultados del Balance Social.

Modelo de Gestión Social para las Empresas Cooperativas.

El modelo que se propone, clasifica como un Modelo que presenta enfoques diversos e incorpora otras unidades de medida además de la monetaria y constituye un instrumento más flexible y con una mayor cobertura del aspecto social.

Los fundamentos teóricos para la gestión social de las cooperativas, las particularidades de su responsabilidad social, así como las premisas más importantes para este proceso, constituyen los elementos principales en los que se basa la propuesta del modelo de gestión cuya finalidad es brindar información metódica y sistemática referida a la Responsabilidad Social asumida por las Cooperativas. Constituye una herramienta para, planificar, organizar, controlar, evaluar e informar el ejercicio de dicha responsabilidad en concordancia, no solo con la identidad cooperativa, sino con la situación social

en general.

Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social Cooperativa Directa.

Fuente: Elaborado por el autor.

Los elementos dinamizadores de este proceso están constituidos, en primer lugar, por la consolidación de una conciencia de compromiso social de directivos, asociados, demás trabajadores, así como de los miembros y representantes de las comunidades, a través del desarrollo de procesos específicos de formación. En segundo lugar, la garantía de recursos humanos, materiales y financieros generados principalmente en la actividad

PARTICIPACIÓN

ASOCIADOS,

TRABAJADORES Y

ORGANIZACIONES

REPRESENTATIVAS

COMUNITARIAS

PLANIFICACIÓN DE LA

ACCIÓN SOCIAL

PROGRAMAS

SOCIALES

PRESUPUESTO

SOCIAL

F. SOCIAL

COMUNITARIO

F.S.D

ASOCIADOS

ORGANIZACIÓN

DEL PROCESO

DEFINICIÓN DE

FUNCIONES

ASIGNACIÓN DE

TAREAS

SISTEMA DE

INDICADORE

S SOCIALES

(IMPACTO)

INFORME DE

RESULTADOS DEL

BALANCE
ELABORACIÓN DEL INFORME
FINAL
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
DEL BALANCE
(ÍNDICES SOCIALES)
ELABORACIÓN DEL
BALANCE SOCIAL
COOPERATIVO
DETERMINACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DE LOS
PROGRAMAS SOCIALES
EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO SOCIAL
SISTEMA DE
INDICADORE
S SOCIALES
ÁREA
INTERNA
ÁREA
EXTERNA
DETERMINACIÓN DE
PRIORIDADES
MANIFESTACIÓN
NUMÉRICA
SIGNIFICADO
SOCIAL
GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD
SOCIAL COOPERATIVA DIRECTA
DEFINICIÓN DEL M.S.O
DIAGNÓSTICO DE LA
SITUACIÓN SOCIAL
INICIAL
PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN
EN ASAMBLEA GENERAL DE
ASOCIADOS
(FINAL DEL PERÍODO)

PROCESOS DE EDUCACIÓN COOPERATIVA RECURSOS

económico-productiva destinados a la gestión social desde el proceso de distribución de utilidades, así como de otros aseguramientos provenientes de programas sociales estatales o de la gestión desarrollada por la entidad con otros organismos e instituciones.

Componentes principales del modelo.

La concepción del Mercado Social Objetivo (MSO), objeto del proceso de acción social directa de la cooperativa, constituye un componente inicial del mismo. Este se refiere al conjunto de necesidades y expectativas presentes en los ya establecidos ámbitos de actuación (interno y externo), en cuya determinación tiene un peso importante la participación conjunta de la membresía de la organización, sus organizaciones internas, así como las diferentes instituciones comunitarias.

La dinámica de la composición de este mercado, determinada principalmente por la heterogeneidad de las necesidades y aspiraciones humanas, el carácter relativamente permanente de unas y la temporalidad de otras, impone la necesidad de su seguimiento por parte todos los entes involucrados en este proceso de gestión social.

Otra de las características fundamentales de este MSO, está relacionada precisamente con el tipo de modelo que se propone y que ha sido planteado anteriormente, en cuya clasificación se especifica el uso de distintas unidades de medida, incluidas las unidades monetarias. Esto responde al carácter heterogéneo y diverso de las necesidades y expectativas sociales, muchas de las cuales pueden ser expresadas, cada una con varias unidades diferentes de medida.

Otro componente importante del modelo está relacionado con el Sistema de Indicadores Sociales. El sistema de indicadores propuesto dentro del modelo de gestión social cooperativo:

- > Abarca las áreas internas y externas de responsabilidad social directa.
- > Asume en su contenido, además, los criterios de medición de los principios cooperativos.
- > Revela de manera concreta las necesidades sociales más importantes por su significado y manifestación numérica, su flexibilidad y adaptabilidad se expresa en la concepción de variables, para cada uno de los ámbitos de actuación social, relacionadas con demandas y aspiraciones del recurso humano propio y de la comunidad.
- > Constituye una herramienta para el diagnóstico de la situación social interna

y del entorno de la cooperativa.

- > Revela el impacto de la gestión social de la organización.
- > Constituye la base fundamental para la planificación de la acción social cooperativa, la cual se expresa en la elaboración de programas sociales.

La información que brinda el Sistema de Indicadores Sociales constituye parte fundamental del informe del desempeño social de la cooperativa y revela, además de la situación social que atiende directamente la organización, su identidad.

El sistema de indicadores deberá corresponderse plenamente con la concepción de la Responsabilidad Social Cooperativa y las particularidades que distinguen la esencia y naturaleza de estas organizaciones. Se escogen aquellas unidades de medida que mejor reflejen el comportamiento del concepto que representa el indicador en cuestión. Otra de sus utilidades está dada por su capacidad como instrumento de comparación y sistematización de la información social.

El último de los componentes esenciales del Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social Cooperativa, lo constituye el Balance Social Cooperativo.

Antes de abordar el balance, su proceso de elaboración y su contenido, resulta conveniente definir la Responsabilidad Social Cooperativa Asumida, la cual está dada por el compromiso concreto de enfrentamiento a las necesidades y expectativas internas y externas de la cooperativa, que son consideradas dentro de su planificación socioeconómica, destinando al efecto determinado presupuesto social. Es decir, del estado de la situación social valorada a través del sistema de indicadores sociales se determinarán, atendiendo a las capacidades financieras y materiales propias de la organización, a la manifestación y grado de significación social de tales demandas sociales, aquellas que la entidad puede solucionar a través de programas sociales específicos.

Como componente del modelo de gestión para la aplicación de la política social de la cooperativa, el Balance Social cumple un conjunto de importantes objetivos:

1. Realizar la evaluación de la gestión cooperativa en torno al cumplimiento de su responsabilidad social en un período determinado, lo cual permite definir políticas, establecer programas y racionalizar la efectividad de las inversiones sociales, con miras a la promoción de sus asociados, trabajadores y la sociedad en general.

2. Permite a la dirección de la cooperativa, con la amplia participación de su membresía y representación comunitaria, la planificación de acciones (programas) tendientes al mejoramiento sostenido de la calidad de vida de su recurso humano y la comunidad.
3. Actualizar políticas y programas relacionados con la Responsabilidad Social Cooperativa, por cuanto constituye un instrumento efectivo para medir y controlar las consecuencias, los costos y los beneficios que se desprenden de las acciones sociales que ejecuta la entidad.
4. Coordinar y lograr la concertación entre la cooperativa, las organizaciones comunitarias, así como con otras empresas e instituciones vinculadas con el desempeño social de la entidad.

Tales objetivos están orientados a la planeación, el control, la evaluación, la redistribución de recursos, la fijación de políticas, la concertación y la información.

La concepción del Balance Social, debe basarse en el diseño de un proceso que incluye tres fases o etapas relacionadas con:

1. Fijación de metas sociales.
2. Determinación del grado de realización de los programas sociales.
3. Elaboración del balance y análisis situacional del desempeño social.

La fijación de las metas de satisfacción de necesidades y expectativas sociales a alcanzar dentro del proceso de planificación de la acción social cooperativa deberá corresponderse imprescindiblemente, con la capacidad económico-financiera con que cuente la entidad a partir de la distribución de sus utilidades y de otros recursos y aseguramientos gestionados y logrados para tales fines. De esta manera, la función de planificación define los programas sociales a desarrollar durante el período, fija sus márgenes de operatividad u operación y asigna los recursos (presupuesto social) que estos demandan.

Para la determinación del grado de realización logrado por cada uno de los programas sociales, se registrarán primeramente los resultados realmente alcanzados por la gestión social cooperativa y se calculará la proporción que estos representan dentro del margen de operatividad proyectado para cada programa social. Constituye la expresión relativa del grado de cumplimiento de los programas sociales planificados por la cooperativa para el período.

Con el desarrollo de estas tres fases o etapas, se procede a la elaboración del Balance Social Cooperativo el cual constituye el instrumento con que cuentan las cooperativas para medir el grado de cumplimiento de su misión como organización cooperativa, a la luz de su esencia, principios y valores.

Los componentes del Balance Social Cooperativo son:

Activo Social: Necesidades y expectativas sociales detectadas en el MSO, que la cooperativa decide enfrentar para el período a través de la definición de programas sociales.

La clasificación de estos activos en fijos y corrientes tiene que ver con la manifestación permanente o temporal de la demanda social que se asume, o sea, si estas pueden ser satisfechas o resueltas en el corto o más largo plazo.

Pasivo Social: Está dado por la magnitud de las necesidades y expectativas sociales asumidas que al finalizar el período no han sido satisfechas o resueltas y que podrán ser consideradas o no en la planificación.

Patrimonio: Está constituido por la magnitud de las necesidades y expectativas satisfechas durante el período planificado por la gestión social de la cooperativa.

El esquema del Balance Social Cooperativo incluye además, los resultados del proceso de planificación y realización de los programas sociales que se acometen por la cooperativa.

Similar a lo que ocurre con la contabilidad económica y financiera, el Balance Social cumple con la ecuación contable donde el activo social es igual al pasivo social más el patrimonio social.

Activo Social = Pasivo Social + Patrimonio Social

Un aspecto de singular importancia para la elaboración del balance, tiene que ver con la necesaria definición de una unidad de medida que permita la cuantificación homogénea de sus componentes, los cuales están determinados

Programas

Metas Sociales

Realización

Balance Social

Cooperativo

No.

UM

V.M.O

(1)

V.M.P

(2)

Real

(3)

M.O.P

(4)

M.O.R

(5)

%

(6)

A

(7)

P

(8)

Pat.

(9)

Total

por necesidades y expectativas sociales que pueden ser medidas de múltiples formas, como se ha explicado anteriormente.

Para ello se ha considerado, como unidad de medida del Balance Social Cooperativo, la Unidad de Beneficio o Unidad de Bienestar (UB), que constituye la unidad de medida que homogeniza expectativas y derechos sociales y cuantifica la acción social a diferencia de la acción económica, que se expresa únicamente por medio de la unidad monetaria.

Una Unidad de Bienestar corresponde a una centésima parte de la mejoría o satisfacción de una necesidad o expectativa social, se entiende como cada punto de la respectiva ponderación de las expectativas. Lo ideal en la acción social de proyección optimista es tratar de cumplir las 100 unidades de bienestar seleccionadas y comprometidas, medidas en términos porcentuales. La complementación sistemática de este sistema de medición del efecto social con el ya tradicional sistema de análisis económico-financiero, constituye la acción que permite evaluar integralmente la gestión de la empresa cooperativa. En resumen, el proceso de gestión de la Responsabilidad Social Cooperativa, se desarrolla a través de los siguientes pasos:

1. Diagnóstico inicial de la situación social, fundamentalmente a través de la información proveniente del Sistema de Indicadores Sociales. Esta información debe ser objetiva, actualizada, veraz, suficiente, real y factible de ser auditada.
2. Definición del orden de prioridad para cada expectativa social atendiendo a la manifestación numérica y significado social.
3. Selección de las necesidades sociales y expectativas a enfrentar por la cooperativa, según grado de compromiso y disponibilidad de recursos

propios: Determinación de los Activos Sociales del balance, expresados en UB, materialización de la Responsabilidad Social Cooperativa Asumida.

4. Planificación de la acción social: Elaboración de los programas sociales correspondientes, fijación de las metas correspondientes y asignación de recursos (presupuesto social).

5. Definición de las funciones y tareas que corresponden al personal directamente vinculado con la supervisión, el control, la evaluación y la información acerca de la ejecución del proceso y sus resultados. Aún cuando se ha establecido como premisa la más amplia participación en el proceso de gestión social, se requiere la designación de un área y personal específicos, que deben coordinar todas las actividades y procedimientos requeridos para su desarrollo: la gerencia económica, el área contable y los gestores o coordinadores sociales.

6. Elaboración, al finalizar el período, del Balance Social Cooperativo y análisis del desempeño social de la entidad.

7. Valoración del impacto generado por la acción social al finalizar la etapa, reflejado en el Sistema de Indicadores Sociales.

8. Elaboración, presentación, análisis y aprobación del informe acerca de los resultados de la gestión social desarrollada por la cooperativa en la Asamblea general de Asociados, con la participación oportuna de las organizaciones comunitarias. Esta actividad deberá corresponderse con el momento en que la entidad elabora y presenta el informe acerca de los resultados económico- productivos logrados durante el período fiscal, de manera que se logre y ofrezca una valoración integral de los resultados económicos y sociales de la cooperativa, en correspondencia con su doble finalidad.

La periodicidad de la información que brinda debe estar relacionada con la que se determina para la presentación de los resultados económicos de la cooperativa, de manera que pueda valorarse el destino y utilización de los recursos destinados a la gestión social a través del presupuesto social.